



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000193



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°292-2018-A/MDP

Pangoa, 28 de mayo 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente Administrativo N° 68942 con Informe N° 266-2018-GPP/MDP, de fecha 28 de mayo del 2018 del Gerente de Planificación y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, sobre Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal -2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto el informe N° 266-2018-GPP/MDP, de fecha 28 de mayo 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, comunica que mediante Decreto Supremo N° 109-2018-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, para financiar proyectos de Inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural; a favor de diversos organismos ejecutores del sector público. Entre ellos la Municipalidad Distrital de Pangoa que fue beneficiado con la transferencia de S/ 4,291.320.00 soles. Y según establecido en el artículo 2° del antes referido dispositivo: "Los titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, **aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizadas en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma**, a nivel de programación dentro de los cinco (5) días de aprobado a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, mediante proveído s/n de fecha 28 de febrero del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutorio con cargo a dar conocimiento en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación y cumplimiento del Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 109-2018-EF, **que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018**, por un monto de S/. 4, 291.320.00, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	216110	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO-JUNIN.	4,291.320.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDIA
 SATIPO
 Ing. Pedro Castañeda Yela
 ALCALDE